**EGRESOS**

El Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de Marzo de 2018, establece como una de sus premisas la mejora del gasto público estatal a través de la cabal aplicación de los instrumentos presupuestarios con el fin de elevar la eficiencia y cumplir los acuerdos derivados del pacto fiscal federal, teniendo como líneas de acción consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como el establecimiento de medidas de austeridad, disciplina y racionalidad presupuestaria para aligerar los costos administrativos y liberar recursos para proyectos sociales prioritarios.

Acorde con lo señalado por dicho Plan en materia de Rendición de Cuentas y con el objeto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda apreciar la evolución financiera del Gasto Público Estatal, a continuación se presenta el gasto pagado en el segundo trimestre de 2019, clasificado de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 29 de Diciembre de 2018:

### **Clasificación por Ramo Presupuestario**

El Presupuesto de Egresos es el documento rector del gasto, el cual se ejerce en base a una calendarización por cada Ramo que lo integra; habiéndose suministrado eficientemente los recursos para el cumplimiento de sus Programas, como se puede observar en el siguiente cuadro:



Es necesario precisar que el Presupuesto Anual reportado en el Informe de Avance de Gestión Financiera anterior de $ 24,102,987,589.83 (veinticuatro mil ciento dos millones novecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos 83/100 m. n.) en el segundo trimestre de 2019 tuvo adecuaciones presupuestarias, generándose una ampliación neta de $ 282,191,274.93 (doscientos ochenta y dos millones ciento noventa y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 93/100 m. n.) para alcanzar un Presupuesto Actual de $ 24,385,178,864.76 (veinticuatro mil trescientos ochenta y cinco millones ciento setenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 76/100 m. n.). Las adecuaciones presupuestarias se realizaron al Poder Ejecutivo y Gasto Federalizado, con el desglose que se indica a continuación:



**Adecuaciones Presupuestarias del Poder Ejecutivo**

En el caso del Poder Ejecutivo, las adecuaciones presupuestarias tuvieron como finalidad un óptimo ejercicio de los recursos públicos, notándose incrementos y reducciones en los distintos capítulos de gasto tendientes al logro de dicho propósito, generándose con tal motivo una ampliación neta de $ 33,046,997.30 (treinta y tres millones cuarenta y seis mil novecientos noventa y siete pesos 30/100 m. n.).

**Adecuaciones Presupuestarias al Gasto Federalizado**

En el Gasto Federalizado, se realizaron ajustes presupuestarios que generaron ampliaciones y/o reducciones en diversos fondos, programas y proyectos de los distintos ramos federales cuyo monto no fue considerado en el presupuesto original por desconocer su importe al momento de la presupuestación o por existir disminución en las asignaciones, generándose un aumento total neto en este apartado de $ 249,144,277.63 (doscientos cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y siete pesos 63/100 m. n.), mismo que se desagrega en el cuadro siguiente.



**EJERCICIO GLOBAL DEL PRESUPUESTO**

Se informa que al cierre del segundo trimestre de 2019 se generó un gasto pagado total de $ 11,197,318,178.29 (once mil ciento noventa y siete millones trescientos dieciocho mil ciento setenta y ocho pesos 29/100 m. n.), cuya aplicación se detalla en las páginas siguientes, considerando las distintas clasificaciones de gasto; dicha cantidad representa un avance de 45.92 % en el ejercicio global con respecto al monto total considerado como presupuesto modificado actual.

**GASTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

En lo que compete al Poder Ejecutivo, al 30 de Junio de 2019 se alcanzó un gasto pagado de $ 2,940,949,805.13 (dos mil novecientos cuarenta millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cinco pesos 13/100 m. n.); cantidad que representa un 39.91% en cuanto a la aplicación de los recursos autorizados al Poder Ejecutivo del Estado en el presupuesto modificado actual.

### **Clasificación Económica**

En la siguiente tabla se detalla el Resumen del Gasto Neto Total en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) del segundo trimestre de 2019:



Para un mejor análisis del gasto público, a continuación se presenta un cuadro de acuerdo a su naturaleza de aplicación:

### **III. Clasificación por Objeto**



Dentro del Capítulo de Participaciones y Aportaciones del Gasto Federalizado es importante recalcar que en esta agrupación se encuentran los importes que se transfirieron durante el segundo trimestre a cada uno de los Ayuntamientos por los recursos que les corresponden del Ramo 33 y de ZOFEMAT (Zona Federal Marítima – Terrestre).

Las características de los Fondos del Ramo 33 a favor de los Municipios, se describen a continuación:

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) son distribuidos entre las Entidades Federativas considerando criterios de pobreza extrema para ser utilizados por los Ayuntamientos en la ejecución de obras básicas de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) destina recursos para la satisfacción de diversos requerimientos de los Ayuntamientos, dando prioridad a sus obligaciones financieras y a la atención de necesidades vinculadas directamente a la seguridad pública de sus habitantes.

La integración de las Aportaciones a los Municipios dentro del Gasto Federalizado, por el período que abarca este Informe, es la siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal $ 225,692,784.79

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 214,992,489.03

Zona Federal Marítima – Terrestre (ZOFEMAT) 11,348,962.10

Total: $ 452,034,235.92

### **IV. Orientación de la Inversión Pública**

En este apartado se detallan las partidas que corresponden a las Obras y Acciones que integran la Inversión Pública del trimestre Abril – Junio de 2019 y el acumulado anual, según se desglosa a continuación:



En el cuadro anterior sobresalen en el Gasto Federalizado la cantidad acumulada de $ 60,177,873.91 (sesenta millones ciento setenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos 91/100 m. n.) correspondiente a la partida denominada Infraestructura de Carreteras, así como la referente a Edificación de Inmuebles Comerciales, Institucionales y de Servicios, excepto su administración y supervisión con un monto de $ 46,089,148.80 (cuarenta y seis millones ochenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos 80/100 m. n.).

### **VI. Distribución Porcentual**

En este apartado se muestra el comportamiento del gasto durante el segundo trimestre de 2019 y el acumulado en el año, en donde se indica el porciento que representan las erogaciones efectuadas por cada uno de los ramos presupuestarios en relación al total pagado:



Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el Gasto Federalizado representa la principal erogación que cubre el Estado con un 54.33% del gasto del trimestre y un 54.57% del monto acumulado, mismo que está constituido básicamente por la aplicación de recursos correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), de acuerdo al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, con un importe pagado de Abril a Junio de 2019 por $ 2,268,649,818.25 (dos mil doscientos sesenta y ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos dieciocho pesos 25/100 m. n.), como se detalla en el cuadro siguiente:

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

**RAMO 33**



### **VII. Clasificación por Finalidad, Funciones y Subfunciones:**

El Comportamiento del Gasto por Finalidad durante el segundo trimestre de 2019 y acumulado en el año, se presenta en la siguiente tabla:



El Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021 señala como uno de sus ejes estratégicos principales consolidar las ventajas competitivas y de localización del Estado de Nayarit en su confluencia con las regiones del Centro Occidente y Pacífico, fomentando las inversiones, la innovación productiva, el desarrollo tecnológico y la economía del conocimiento en las principales actividades económicas de la entidad en el sector agroalimentario, el comercio especializado y los servicios turísticos, a efecto de generar mayores oportunidades de bienestar para la población.

A continuación se presentan en forma analítica las finalidades señaladas en la tabla anterior, con el objeto de mostrar las funciones y subfunciones en las que fueron aplicados los recursos:



Del análisis al gasto pagado en el trimestre Abril – Junio de 2019, presentado en los cuadros anteriores, se aprecia que en la Finalidad “Desarrollo Social” se destinó $ 3,490,062,357.72 (tres mil cuatrocientos noventa millones sesenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 72/100 m.n.), que representa un 58.80% del gasto total del período, lo que significa que actualmente el Estado continúa aplicando gran parte de su presupuesto en este renglón, con el objeto de elevar el nivel de vida de los nayaritas.

Al interior de dicha finalidad denominada “Desarrollo Social”, se refleja la Función Educación con un monto pagado en el trimestre de $ 2,382,499,334.89 (dos mil trescientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos 89/100 m.n.), como resultado del interés mostrado por el Ejecutivo del Estado en la materia y derivado de las acciones que en ese sentido han sido instrumentadas para el mejoramiento de la educación en nuestra entidad. La cifra citada representa un 40.14% del total del gasto pagado en el trimestre, cantidad invertida en las subfunciones denominadas Educación Básica, Educación Media Superior, Educación Superior, Educación para Adultos, así como Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes.

También en esta misma finalidad destaca la Función Salud al haber destinado $ 651,595,080.34 (seiscientos cincuenta y un millones quinientos noventa y cinco mil ochenta pesos 34/100 m. n.), cifra que representa un 10.98% del total aplicado en el período y que forma parte importante de las acciones gubernamentales encaminadas a fortalecer la cobertura de Servicios de Salud en la Entidad, mediante la asignación de recursos propios para este fin y de los provenientes del Gobierno Federal para este Sector.

Así mismo, resalta en la finalidad Gobierno por su cuantía la Función Justicia con la cantidad de $ 314,838,734.01 (trescientos catorce millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos 01/100 m. n.), cifra que representa un 5.30% con respecto al total pagado en el trimestre y que fue destinado en las subfunciones denominadas Impartición de Justicia, Procuración de Justicia, Reclusión y Readaptación Social y Derechos Humanos.

Dentro de la Finalidad denominada “Otras no clasificadas en funciones anteriores” se encuentra la Función Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno, en cuyo monto global se reportan las Transferencias realizadas a los Ayuntamientos de la Entidad por un importe de $ 1,101,434,375.01 (un mil ciento un millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 01/100 m. n.), que representa un 18.56% del total pagado en el trimestre.

Dicho importe se encuentra integrado por los recursos transferidos a los municipios por concepto de Participaciones, así como por las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) y de la Zona Federal Marítima - Terrestre (ZOFEMAT), distribuido de la siguiente forma:



En el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 quedó conformada una nueva Regionalización Maestra de Nayarit, misma que se pretende que se caracterice por su capacidad para coordinar y orientar las políticas sectoriales, a partir de que se privilegie la definición de regiones de acuerdo con un objetivo o plan, subrayándose que debe afianzarse en dos procesos: el primero, corresponde a la inducción, desde el gobierno estatal, de las políticas, proyectos e instrumentos, para que cada región se convierta en espacio real de desarrollo; y el segundo, es recuperar el papel del municipio como célula base de cada región.

En el siguiente cuadro se muestra desde un enfoque regional y en torno a la perspectiva mencionada, el panorama de las Transferencias a Municipios en el trimestre Abril – Junio de 2019:



A continuación se presenta el desglose de las transferencias efectuadas en el trimestre a los veinte Ayuntamientos de la Entidad, por cada uno de los conceptos: